



BANDO

DESLINDE DE CAMINO EN AVIN EXPTE: ONI/2020/130

1. Vista solicitud presentada por Doña Nuria García Coro, en la que se solicita deslinde de una franja de terreno, por si este pudiera tener la consideración de camino público.
2. Vista la documentación obrante en el Ayuntamiento de Onís, en el Registro de la propiedad y en el Catastro.

SE DECLARA QUE LA FRANJA DE TERRENO SOBRE LA QUE SE PRODUCE LA RECLAMACION, A LA VISTA DE LA DOCUMENTACION EXISTENTE Y DEL INFORME TECNICO, NO ES CAMINO PUBLICO, AL NO EXISTIR DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES QUE ACREDITEN TAL CONSIDERACIÓN.

Por ello se expone al público durante 20 días hábiles para que los interesados puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, estando el expediente en las dependencias municipales a disposición de todos los interesados.

Benia de Onís, 8 de febrero de 2021

El Alcalde

Fdo. José Manuel Abeledo Viesca

